Las Condes
MEJOR PARA TODOS

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MLCH/NOG

SECC. 1ª Nº 871 /

LAS CONDES, 04 FEB. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3337 de 27 de Agosto de 2011, que aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Proyectos, planos y los Anexos del llamado a licitación pública para la **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD", ID N° 2560-24-LP11**, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4844 de 13 de Diciembre de 2011 que adjudicó a **COMSA DE CHILE S.A., RUT N° 96.724.700-6**, la licitación pública para **la "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD" , ID N° 2560-24-LP11,** del portal www.mercadopublico, la carta de don Franklin Paredes S, en representación de COMSA DE CHILE S.A:, de 21 de Diciembre de 2012; por la que solicita ampliación del plazo de construcción hasta el 03 de Julio de 2013; el Inf. Secplan N° 016 de 22 de Enero de 2013; el V°B° del Sr. Alcalde (S) al pie del Informe referido; el punto A.11.4 de las Bases Administrativas lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4989 de 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

D E C R E T O:

1. AUMENTASE en 109 días corridos el plazo para la construcción de la obras **"CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD", ID N° 2560-24-LP11,** del portal www.mercadopublico.cl, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4844 de 13 de Diciembre de 2011 a **COMSA DE CHILE S.A., RUT N° 96.724.700-6**, representada por don Antonio Llamosas Ingunza, cédula de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Isidora Goyenechea N° 3000,oficina N° 201, comuna de Las Condes.

2. COMSA DE CHILE S.A., RUT N° 96.724.700-6, deberá prorrogar las garantías y seguros, de acuerdo al nuevo plazo de construcción de las obras.

3.- COMSA DE CHILE S.A., RUT N° 96.724.700-6, deberá reducir a escritura pública el presente decreto alcaldicio, que será suscrita por su Representante Legal y el Administrador Municipal, en un plazo máximo de 20 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente decreto, debiendo entregar dos ejemplares de la citada escritura pública en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

4. NOTIFÍQUESE a **COMSA DE CHILE S.A.**, RUT N° 96.724.700-6, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID Nº 2560-24-LP11.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Tesorería Municipal
Secplan
Estudios e Inver
Nelson Osswald G.
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE CONTROL